



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por la H. Corte Constitucional –Sala Plena, en Auto de fecha 03-03-2022, por el cual dirime conflicto negativo de competencia. Provea.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTES	LORENZO RAFAEL BUENDIA GARCÍA –CC.7.426.142
DEMANDADOS	LIA CUARTAS DE VIVERO –CC.32.247.020
RADICADO	23001 31 03 003 2015 0028200
ASUNTO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL –SALA PLENA
PROVIDENCIA N°	(010 segundo trimestre)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional –Sala Plena en providencia calendada 03-03-2022, la cual dirime conflicto de jurisdicción suscitado en el asunto, declarando que el conocimiento del presente proceso **corresponde al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.**

SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, vuelva a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFICASE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9a309d3b9f88ccc8909a5c0c119e9125378136c1443705e1302be7c730950e**

Documento generado en 10/06/2022 02:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>